

# Declaraciones juramentadas de origen para el Reino Unido

10/11/2020



## Usuarios aduaneros podrán hacer estas declaraciones utilizando el Sistema Informático de Certificados de Origen

A partir de ahora, la DIAN ha dispuesto el Sistema Informático para que los usuarios aduaneros puedan elaborar las declaraciones juramentadas de origen y calificarse para este nuevo acuerdo entre Colombia y el Reino Unido y expedir los certificados de origen una vez que el Reino Unido salga del bloque europeo (BREXIT) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos informe la fecha de entrada en vigor del acuerdo.

La relación comercial entre Colombia y el Reino Unido seguirá operando en las condiciones actuales dentro del marco del Acuerdo de Colombia, Perú y Ecuador hasta que entre en vigor el acuerdo comercial entre Colombia y el Reino Unido.

Es necesario aclarar que se trata de una actualización de la herramienta que los usuarios utilizan para elaborar las declaraciones juramentadas de origen, la que es parte integrante del Sistema Informático de Certificados de Origen, sistema al cual pueden acceder con su usuario y contraseña, por las rutas acostumbradas:

- **Opción 1:** Ingresar a [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) / Servicios a la Ciudadanía / Servicios Aduaneros / Exportaciones
- **Opción 2:** Ingresar a [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) / Transaccional / Servicios Aduaneros / Operaciones integradas de exportación

Una vez dentro del SIE, en la opción del menú "Salida de mercancías", se selecciona Certificado

de Origen / Consultas Declaración Juramentada / Declaración en Línea.